

Quito, 3 de abril de 2017

Señores Accionistas  
INMOLIBERTY S.A.  
Presente,

## INFORME DE COMISARIO

### CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONOMICO DEL AÑO 2016

A los señores Accionistas de la Compañía INMOLIBERTY S.A.

De acuerdo a lo establecido en los Estatutos Sociales de INMOLIBERTY S.A. procedo a dar nuestra opinión como Comisario, a los Estados Financieros preparados por la administración al 31 de diciembre del 2016, para conocimiento y uso de la Junta General de Accionistas, y cumplir con lo que dispone la Ley de Compañía.

#### **5. Cumplimiento de normas legales, estatutarias y reglamentarias.**

1.1 La Administración de INMOLIBERTY S.A. ha cumplido con lo que dispone la Ley de Compañías, los estatutos y reglamentos propios, así como con apego a las demás cuerpos de leyes a los que tiene que sujetarse, de acuerdo a lo dispuesto por la Junta General de Accionistas.

1.2 En el área operativa, administrativa y contable, el Control Interno ha cumplido correctamente con los procedimientos emanados, lo que garantiza a los señores accionistas la seguridad de sus intereses.

#### **6. Exposición de cifras en estados financieros, registros de contabilidad y aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) y Normas Internacionales de Contabilidad (NIC)**

2.1 Los Estados Financieros y los datos que se encuentran registrados en los libros contables de la compañía INMOLIBERTY S.A. reflejan la aplicación Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) y Normas Internacionales de Contabilidad (NIC), por el ejercicio económico terminado al 31 de diciembre del 2016 así como también cabe mencionar que las cifras de la declaración del Impuesto a la Renta, concuerdan con los libros de contabilidad, los mismos que fueron preparados en la unidad monetaria de dólares estadounidenses.

2.2 Para analizar y cumplir con mi función en calidad de Comisario, la Gerencia General, prestó toda su colaboración, así como también entregó toda la información necesaria, para analizar y juzgar las operaciones, y poder dar cumplimiento a lo que disponen los Artículos 274 y 279 de la Ley de Compañías vigente.

Los Estados Financieros presentados bajo la responsabilidad de la administración, se han revisado en base a Normas de Auditoría de Aceptación General.

2.3 Los Estados Financieros de INMOLIBERTY S.A. a nuestra opinión presentan la verdadera situación financiera y patrimonial de la Compañía al 31 de diciembre de 2016. Los resultados de sus



operaciones y los flujos del efectivo por el año terminado, están de conformidad Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) y Normas Internacionales de Contabilidad (NIC),

2.4 Los Libros Sociales, Actas de Juntas Generales de accionistas y de Directorio se conservan de acuerdo con lo que establece la Ley.

2.5 Desconozco que existan actos dolosos o situaciones que pongan en riesgo la situación financiera de la Compañía, ni operaciones administrativas que puedan ocasionar desviaciones contables - financieras u operativas relevantes o que existan hechos subsecuentes, entre la fecha de cierre de balances y la del informe de Comisario, que a criterio de la Gerencia General de la Empresa, pudieran tener efectos importantes en la presentación general de los estados financieros.

2.6 Desconozco así mismo, la existencia de cifras o valores no evidenciados en los estados financieros preparados por la Administración de la Compañía.

## **7. Disposiciones constantes en el Art. 279 de la Ley de Compañías.**

INMOLIBERTY S.A. proporcionó todas las facilidades para simplificar nuestro trabajo de análisis, poniéndonos a disposición los Libros Sociales, registros contables, estados financieros, y anexos; así como la documentación que respaldan las cifras del ejercicio económico terminado al 31 de diciembre del año 2016.

## **8. Eventos subsecuentes.**

### **4.1 Impuesto a la renta**

El impuesto a la Renta de la Compañía se calculó de acuerdo a lo dispuesto en el formulario 101 de declaración de Impuesto a la Renta Sociedades, y de acuerdo a la conciliación tributaria, se calculó el 22%, de impuesto a la renta de la base imponible, de acuerdo a los que determina el Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversión, publicado en el Registro Oficial Suplemento No. 351 de fecha 29-12-2010, contemplan rebajas progresivas a razón del 1% anual en la tarifa del impuesto a la renta durante tres años, a partir del año 2011. Los valores así determinados, se provisionaron contablemente al 31 de diciembre de 2016 los mismos que se reflejan en los Estados Financieros.

### **4.2 Declaración de la Administración.**

Entre diciembre 31 del 2016 y la fecha de emisión del presente informe, no se produjeron eventos o acontecimientos que en opinión de la Administración de la Compañía, pudieran tener efecto significativo en la presentación de los estados financieros con corte al cierre del período.

Señores accionistas una vez culminado el análisis y dando cumplimiento con el trabajo encomendado, y con el convencimiento de haberlo realizado a cabalidad, reciban nuestros sinceros agradecimientos.

Atentamente,



Dra. Ana Cristina Gutiérrez  
MAT 7737 CAP  
Quito, 04 de Abril de 2015